



# Renacimiento industrial europeo

**Palabras clave:** GDP, industria, renacimiento, energía, clima, economía, mercado interior; precios de la energía, exportaciones europeas, materias primas, marco 2030.

**Key words:** PIB, industry, renaissance, energy, climate, economy, internal market, energy prices, European exports, raw materials, 2030 framework.

## Resumen

En el año 2012, al establecer el objetivo de incrementar la participación de la industria en el PIB de la Unión Europea hasta el 20% en 2020, la Comisión Europea otorgó la importancia adecuada a esta industria y está tratando de situarla entre las mayores prioridades de la política europea. La industria europea, junto con sus servicios relacionados, contribuye enormemente a la economía de la Unión, creando prosperidad y empleo. Sin embargo, ha estado bajo presión creciente en los últimos años. Es tiempo de cambiar y promover el "renacimiento industrial". La Comisión Europea ha publicado cuatro Comunicaciones para promover la industria en la economía europea y para establecer las reglas del marco energía-clima en la próxima década.

## Abstract:

In 2012, by setting the goal of increasing industry's share of European Union's GDP to 20% by 2020, the European Commission has given therightly importance to the European industry and is trying to set industry in highest priorities of the European policy. The industrial sector together with related services contributes greatly to the European economy, creating prosperity and employment. However, European industry has increasingly come under pressure in recent years. It is the time to change and promote "the industrial renaissance". The European Commission has issued four Communications to foster the industry in the European economy and to set the rules for the energy and climate framework in the next decade.



**Belén Pérez Marcos**

Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Madrid (1994). Ha trabajado en la Asociación Española de Soldadura, en la American Welding Society, en la planta de Mercedes Benz en Vitoria y en British Steel (Ahora Tata Steel). Actualmente es Consejero Técnico en la Subdirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

## La industria es la espina dorsal de la economía

No cabe duda de que la Industria es la espina dorsal de la economía de la Unión Europea. Debido a los efectos beneficiosos en otros sectores, es mucho más importante para la economía general de lo que a menudo se piensa. Contribuye significativamente al crecimiento económico del empleo y a las actividades de innovación, investigación y desarrollo.

El sector manufacturero es excepcionalmente productivo: una hora de trabajo genera 32 euros de valor añadido, una productividad que es alrededor del 15% más alta que en el sector de los servicios. Las empresas industriales son las máximas exportadoras con un 57% del total de las exportaciones de la UE.

Con un 15% del valor añadido en el total de la economía es responsable del 65,3% de la inversión en I+D y del 49,3% de la innovación.

La industria manufacturera emplea directamente 32 millones de personas pero indirectamente cuenta con 20 millones de personas más en diferentes sectores.

Sin embargo, la industria manufacturera de la UE ha disminuido su presencia mundial. Mientras que en Asia (fundamentalmente China) ha aumentado su participación en valor añadido mundial, la Unión Europea ha visto como disminuía en 4.9 puntos entre el 2000 y el 2012.

En general, las políticas de la Unión Europea no han sabido valorar la im-

Figura 1. Participación de la industria manufacturera en la economía de la UE (%)



portancia de la industria europea, imponiendo costes desmedidos a través de políticas climáticas, cambios regulatorios, iniciativas legislativas no coordinadas y cambiantes y elevados costes administrativos.

## La Unión Europea vuelve a creer en la industria

La industria de la Unión Europea tiene los medios para competir con éxito en la economía mundial. Europa es, de hecho, la cuna de la sociedad industrial. Para ganar el terreno perdido, la industria europea debe adaptarse rápidamente a las tendencias actuales y coger con rapidez las oportunidades del mercado.

La Comisión Europea adoptó el 22 de enero de 2014 cuatro Comunicaciones muy importantes para la industria y la economía del viejo continente:

- Por un renacimiento industrial europeo.
- Una visión del mercado interior de los productos industriales.
- Precios y costes de la Energía.
- Un marco estratégico en materia de clima y energía para el periodo 2020-2030.

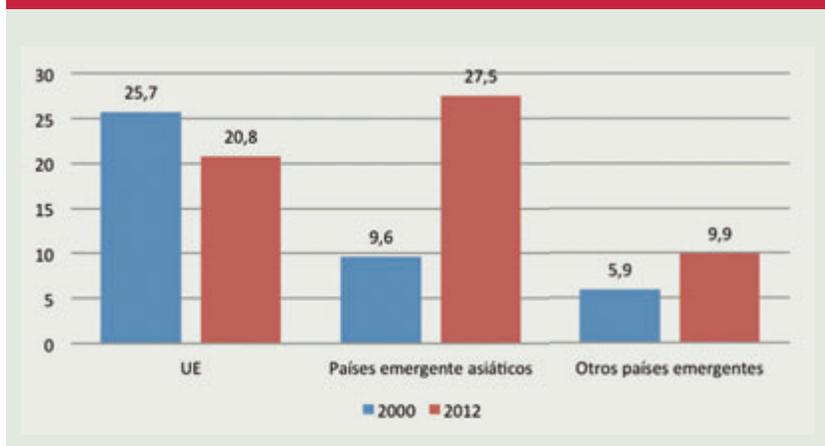
Las cuatro Comunicaciones fueron objeto de debate en el Consejo de Competitividad de la Unión Europea de 20-21 de febrero de 2014, la de precios y costes de la Energía y la del marco estratégico clima-energía 2020-2030 se debatieron en el Consejo de energía de la Unión Europea de 4 de marzo. La Comunicación sobre marco energía-clima 2020-2030 también fue objeto de debate el día previo en el Consejo de medio ambiente de la Unión Europea el 3 de marzo de 2014.

Todas las Comunicaciones contribuyeron al debate del Consejo Europeo de 20 y 21 de marzo dedicado a la industria, la energía y el cambio climático.

## Comunicación de la Comisión Europea: "Por un renacimiento industrial europeo"

Esta Comunicación de la Comisión Europea insta a los Estados miembro a que reconozcan la importancia crucial de la industria para generar empleo y crecimiento y a que integren las cuestiones de competitividad rela-

Figura 2. Participación mundial del valor añadido de la industria manufacturera %



cionada con la industria en todos los ámbitos políticos.

A la industria se deben la mayoría de las exportaciones europeas y de la investigación y la innovación privadas, lo que indica que su importancia es mucho mayor de su proporción en el PIB. Casi uno de cada cuatro puestos de trabajo (normalmente de alta cualificación) del sector privado se encuentra en la industria, y cada empleo adicional en el sector manufacturero genera entre 0,5 y 2 empleos en otros sectores. No obstante, la proporción de la industria manufacturera en el PIB disminuyó hasta el 15,1% en verano de 2013, y está muy lejos del objetivo del 20% para 2020 que la Comisión Europea presentó en 2012.

La Comisión considera que se debe luchar por las siguientes prioridades en favor de la competitividad de la industria europea:

- **Reforzar la integración** de la competitividad industrial en todas las áreas políticas, dada la importancia de la contribución de la industria a la economía de la UE.

- Aprovechar al máximo el potencial del mercado interior desarrollando las infraestructuras necesarias, ofreciendo un marco reglamentario estable, simplificado, previsible y favorable para la iniciativa empresarial y la innovación, integrando los mercados de capitales, mejorando las posibilidades de formación y movilidad de los ciudadanos y completando el **mercado interior** de servicios. En este sentido, la Comisión adoptó el mismo día su Comunicación: "una visión del mercado interior de los productos industriales".

- Tomar medidas en el mercado interior y a escala internacional para garantizar un **acceso a la energía y a las materias primas** a precios asequibles que reflejen las condiciones internacionales

- Desplegar y aplicar **instrumentos europeos de financiación**, combinando de modo eficaz los programas COSME y Horizonte 2020, los fondos estructurales y la financiación nacional para seguir trabajando en innovación, inversión y reindustrialización.

- **Restablecer el crédito a la economía real.** A este respecto, el Banco Europeo de Inversiones debe desempeñar un papel más estratégico y conceder más préstamos a la innovación y a proyectos industriales. La UE debe solucionar las carencias que persisten debido a la fragmentación de los mercados financieros, y crear las condiciones para que surjan fuentes alternativas de financiación.

- Facilitar la integración progresiva de las empresas de la UE, las PYME en particular, en las **cadenas de valor mundiales** para incrementar su competitividad y asegurar el acceso a los mercados mundiales en condiciones competitivas más favorables

La Comisión invita al Consejo y al Parlamento Europeo a adoptar propuestas relativas a la energía, el transporte, el espacio y las redes de comunicación, así como a adoptar y hacer cumplir la legislación sobre la realización del mercado interior. Se debe modernizar la industria a través de la inversión en innovación, eficiencia de los recursos, nuevas tecnologías y capacidades y la mejora del acceso a la financiación, utilizando para ello los fondos específicos de la UE. Hay que crear un marco más favorable para las empresas simplificando el marco legislativo y mejorando la eficiencia de la administración pública a escala regional, nacional y de la UE. Es crucial el acceso a los mercados de terceros países gracias a la armonización de las normas internacionales, procedimientos abiertos de contratación pública, la protección de los derechos de patente y la diplomacia económica.

### **Comunicación de la Comisión Europea: "Una visión para el mercado interior de productos industriales"**

El Objetivo de la Comunicación de la Comisión Europea sobre el mercado interior de los productos industriales es evaluar los desarrollos recientes en legislación **de productos industriales y establecer una visión más amplia para la próxima década.** Para ello la Comisión ha llevado a cabo una consulta pública y una evaluación independiente del fun-

cionamiento del mercado interior de los productos.

La conclusión de la Comunicación es que el mercado interior de los productos necesita evolucionar para mantener el ritmo de los cambios tecnológicos y sociales del siglo XXI pero al mismo tiempo se debe respetar el interés de la industria de tener periodos largos de estabilidad regulatoria. Por lo tanto, la Comisión no va a sobrecargar a la industria y se va a centrar en los mecanismos de cumplimiento. Trabaja en una propuesta sobre un enfoque armonizado de las sanciones económicas y en mejorar y simplificar el marco existente para la comercialización de productos industriales, incluyendo mantenimiento y postventa, basado en la Decisión 768/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un marco común para la comercialización de los productos y por la que se deroga la Decisión 93/465/CEE del Consejo.

Además, la Comisión va a tener en cuenta el avance técnico lanzando la iniciativa e-Conformidad para demostrar, de forma electrónica, el cumplimiento con la legislación a través de, por ejemplo, declaraciones de conformidad electrónicas y etiquetado electrónico. La Comisión va a examinar cómo mejorar la interacción entre los productos y los servicios en el mercado interior; va a tener en cuenta que los Reglamentos suelen provocar menos barreras que las Directivas y va a mejorar las revisiones periódicas de la legislación sectorial, al mismo tiempo que continuará promoviendo la convergencia internacional en la legislación y normativa técnica llevando a cabo una evaluación de impacto de la reglamentación de la UE en la competitividad internacional de la industria europea.

### **Comunicación de la Comisión Europea: "Precios y coste de la energía en Europa"**

La Comunicación de la Comisión, que va acompañada de un informe extenso, es la respuesta a la petición del Consejo Europeo de mayo de 2013.

El precio de la energía es además una de las mayores preocupaciones

de los ciudadanos, los gobernantes y las empresas ya que tiene mucha influencia en la competitividad.

El informe evalúa los precios de la electricidad y del gas y los compara entre países comunitarios y a escala internacional. También evalúa los costes energéticos domésticos y en la industria, en particular la industria intensiva en energía (acero, metales no ferrosos, vidrio, cerámica, materiales de construcción, productos químicos, papel e imprenta...).

### Evolución de los precios

Los precios que pagan por la electricidad y el gas los consumidores europeos siguen aumentando, y la diferencia entre los Estados Miembro es muy importante. Precios entre 2,5 y 4 veces mayores en los países con precios más altos respecto a los más bajos.

Para la UE en conjunto, entre 2008 y 2012 los precios minoristas de la electricidad se elevaron en un 17,28% en los consumidores industriales y en un 12,87% en los consumidores domésticos. Los precios del gas subieron en un 13,67% para los consumidores domésticos y en un 5% para los industriales.

En España, entre 2008 y 2012, los precios minoristas de la electricidad se elevaron en un 12% en los consumidores industriales y en un 46,1% en los consumidores domésticos. El incremento se atribuye principalmente al incremento de los costes de distribución (que incluye también otros costes no de red como la financiación del déficit de tarifa y la financiación de las energías renovables).

Los precios de gas doméstico se elevaron un 39,5%.

### Competitividad de la industria

La UE está perdiendo competitividad frente a sus competidores internacionales.

- Se calcula que los precios europeos de gas son alrededor de 3 o 4 veces mayores que los de EE UU (que han bajado considerablemente gracias al gas de esquisto), India y Rusia; un 12% más que los precios de China, y más o menos los mismos que en Brasil y Japón.

- Los precios de la UE de electricidad para la industria son más del doble que

Figura 3. Crecimiento anual precios UE 2008-2012 (%)

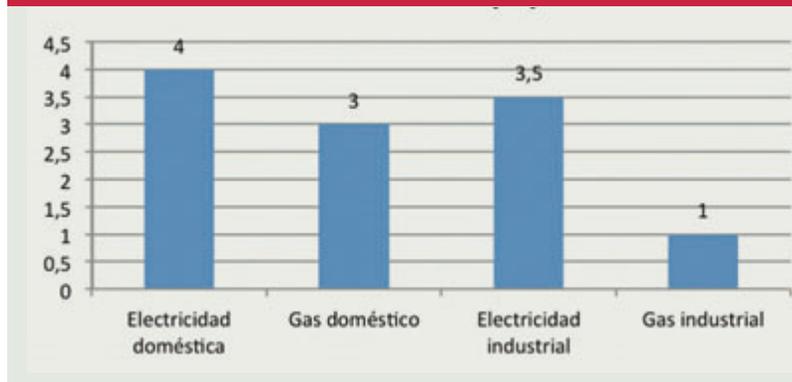
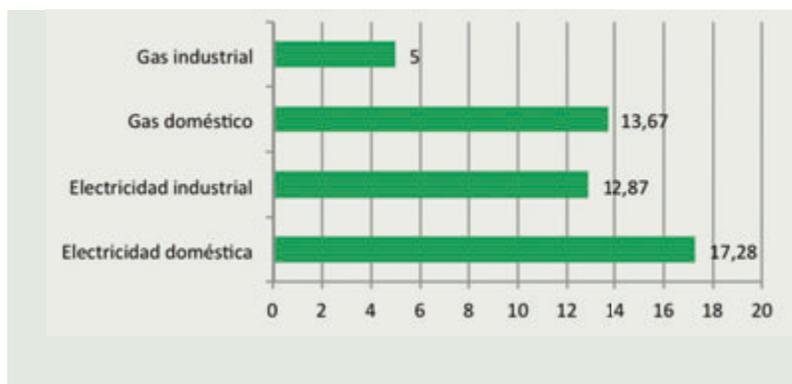


Figura 4. Subida de precios UE (%)



en EE UU o Rusia, un 20% más que en China e inferiores a los de Japón.

### Conclusiones

El origen de la subida de los precios se debe al incremento del coste de las redes y los impuestos/tasas. Debido a las grandes diferencias del coste de la tarifa (en particular, la distribución) entre los EEMM, la Comisión seguirá recopilando información de cara a elaborar un documento de referencia que refleje los costes de red y las prácticas de los EEMM.

La Comisión constata que hay falta de información fiable, comparable y verificable sobre ciertos aspectos de los precios de la energía y coste.

La Comisión considera que es importante mantener el compromiso de tener un mercado interior de la energía en pleno funcionamiento en el 2014 y seguir desarrollando la infraestructura energética.

Las decisiones políticas nacionales están fragmentando el mercado interior;

es necesario que los EEMM intervengan lo más eficientemente posible y actúen de acuerdo a la Comunicación de la Comisión de 5/11/2013 sobre "Realizar el mercado interior de la electricidad y sacar el máximo partido de la intervención pública, C(2013)7243".

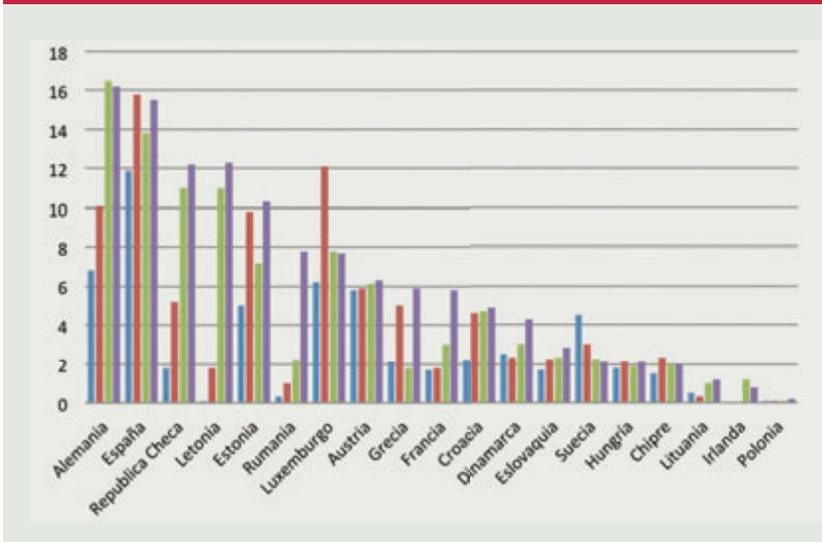
Se aconseja dar ventajas fiscales (reducciones de impuestos y tasas) para proteger a ciertos consumidores industriales, de conformidad con las normas de ayuda de estado; o utilizar transferencias fiscales a favor de la protección de los consumidores vulnerables.

### Valoración

La Comisión Europea ha presentado un documento que refleja la falta homogeneidad en la recopilación de datos, la ausencia de datos fiables y la dificultad para llevar a cabo un análisis comparativo de los componentes del precio.

En particular para España no se ha tenido en cuenta que los costes de la red no sólo incluyen los costes de transmisión y distribución sino que

**Figura 5. Coste de las energías renovables como % del precio de la electricidad**



puede integrar otros costes regulados. Ello hace que España aparezca como el país con el coste más alto de distribución ya que la tarifa de acceso integra otros costes regulados, como las ayudas a las renovables.

### Comunicación de la Comisión: “Un marco político para el clima y la energía en el periodo de 2020 a 2030”

#### Antecedentes

La Comunicación de la Comisión de 22/1/2013 sobre el Marco 2030 se basa en el paquete energía y clima que, a través de un conjunto legislativo, estableció el triple objetivo para el 2020 (conocido como objetivo 20-20-20) y en las hojas de ruta 2050 que la Comisión publicó en el 2011<sup>1</sup>. Continúa el libro verde de la Comisión de marzo de 2013 sobre un marco energía-clima para 2030 que lanzó un consulta pública sobre la estructura y los objetivos más adecuados para el 2030. Estos documentos reflejan el objetivo de la UE de conseguir una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 80-95% respecto a las de 1990 en el 2050.

#### Marco 2030

El 22/1/2014 la Comisión Europea adoptó su comunicación “Un mar-

co político para el clima y la energía en el periodo de 2020 a 2030, COM (2014)15” para construir un sistema energético seguro y competitivo que asegure energía a precios competitivos para todos los consumidores, aumente la seguridad de suministro, establezca nuevas oportunidades de crecimiento y empleo y ofrezca seguridad regulatoria a los inversores y al sector.

Propone:

- Fijar un objetivo obligatorio de recorte de emisiones de CO<sub>2</sub> para la UE del 40% en 2030 (respecto a los niveles de 1990) con el fin de mante-

ner el liderazgo en la lucha contra el cambio climático.

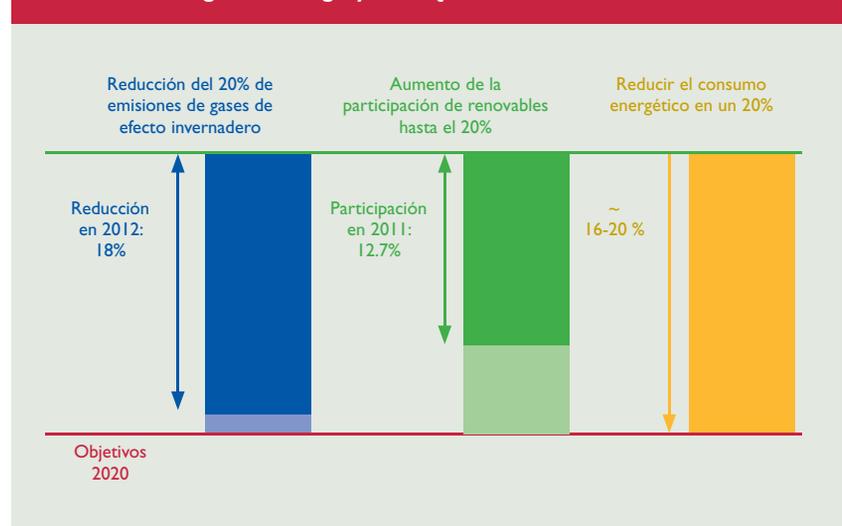
- El 27% de la energía consumida en la UE debe ser de origen renovable. No establece objetivos individuales para cada Estado miembro dando flexibilidad para adaptarse a sus necesidades nacionales y circunstancias. España no deseaba un objetivo de renovables para 2030. En cambio, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Italia y Portugal firmaron una carta, en enero de 2014, solicitando objetivos de renovables para 2030.

La consecución de los objetivos se realizará a través de un nuevo sistema de gobierno basado en planes nacionales energéticos (ver punto más abajo).

- No se establece un objetivo de eficiencia energética<sup>2</sup> para 2030. La Comisión Europea terminará de revisar la Directiva de Eficiencia energética<sup>2</sup> a finales de este año y será entonces cuando se planteará la necesidad de introducir modificaciones en la legislación.

- Reformar el mercado de emisiones de CO<sub>2</sub> (EU ETS) para crear una reserva de estabilidad al principio del próximo periodo de subastas en 2021. La Comisión plantea que en momentos de crisis económica puedan retirarse del mercado permisos de CO<sub>2</sub>, para evitar un exceso de oferta y que los precios se desplomen. Estos permisos

**Figura 6. Energía y clima. ¿Dónde estamos ahora?**



<sup>(1)</sup> Hoja de Ruta de energía 2050 de 15/12/2011 y Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica en 2050 de 8/3/2011.

<sup>(2)</sup> Directiva 2012/27/UE de 25/10/2012, fecha de transposición 5/6/2014. El Consejo Europeo solicitó una evaluación de la Directiva.

pasarían a la reserva de estabilidad, en la que se incluirían ya los 900 millones de toneladas cuya subasta se ha aplazado hasta 2019-2020 por la medida del “backloading”, y volverían al mercado cuando la economía mejore y aumente el consumo energético.

Con la Decisión propuesta<sup>3</sup> la reserva operaría de acuerdo a normas preestablecidas sin posibilidad de intervención de la Comisión o de los Estados miembro. Se añaden derechos de emisión a la reserva, o se retiran de ella, en función del número total de derechos de emisión en circulación.

Se trata de regular el mercado automáticamente para que haya un excedente de derechos en circulación, razonable, que permita que haya liquidez pero sin hundir el precio.

- Establecimiento de una serie de indicadores para evaluar los avances: diferencia de precios de la energía, diversificación energética, capacidad de interconexión...

- Nuevo sistema de gobierno basado en planes nacionales para una energía competitiva, sostenible y segura. Los planes serán preparados por los Estados miembro, bajo la orientación de la Comisión y con la consulta a los Estados miembro vecinos. Permitirán mayor transparencia, coherencia y mayor certeza para los inversores. Los planes establecerán los métodos

de cada Estado miembro para conseguir los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero, renovables, ahorro energético, seguridad de suministro, investigación e innovación, energía nuclear, gas de esquisto, captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub>... *La Comisión evalúa los planes y puede realizar recomendaciones o incluso legislar si no se consiguen los objetivos.*

Con este marco, la Comisión Europea pretende dar seguimiento al triple objetivo obligatorio que la UE se fijó para 2020: un 20% de recorte de emisiones, un 20% de cuota de renovables y un 20% de ahorro energético.

La Comunicación de la Comisión está acompañada por un informe sobre precios y costes de la energía. Indica que los precios han subido prácticamente en todos los Estados miembro desde 2008 por lo que la competitividad de la industria (especialmente la intensiva en energía) se ve muy afectada; sobre todo en comparación con los competidores internacionales, destacando la bajada de los precios del gas en EE UU debido al gas de esquisto.

También está acompañada por una Recomendación sobre la explotación del gas no convencional. Esta Recomendación tiene por objetivo garantizar una protección adecuada del medioambiente al usar la fracturación hidráulica de alto volumen (fracking)

para la extracción de gas de esquisto. La Recomendación está acompañada de una Comunicación en la que se analizan los retos y oportunidades de la utilización del fracking en la extracción de hidrocarburos.

El Parlamento Europeo votó el 5/2/2014 una resolución no vinculante propuesta por las comisiones de Medio Ambiente e Industria con objetivos climáticos para 2030, entre ellos una reducción del 40% en las emisiones de CO<sub>2</sub>, un 30% de energías renovables y un 40% de mejora de la eficiencia energética. Los eurodiputados consideran que estos objetivos deben ser de obligado cumplimiento, a diferencia de las metas menos ambiciosas planteadas por la Comisión el 22 de enero.

Por otra parte, Greenpeace considera decepcionante el conjunto de propuestas para 2030 sobre la política energética y climática que presentó la Comisión Europea el 22 de enero. Greenpeace desea que los gobiernos de la Unión Europea corrijan los defectos en estas propuestas y aumenten su ambición.

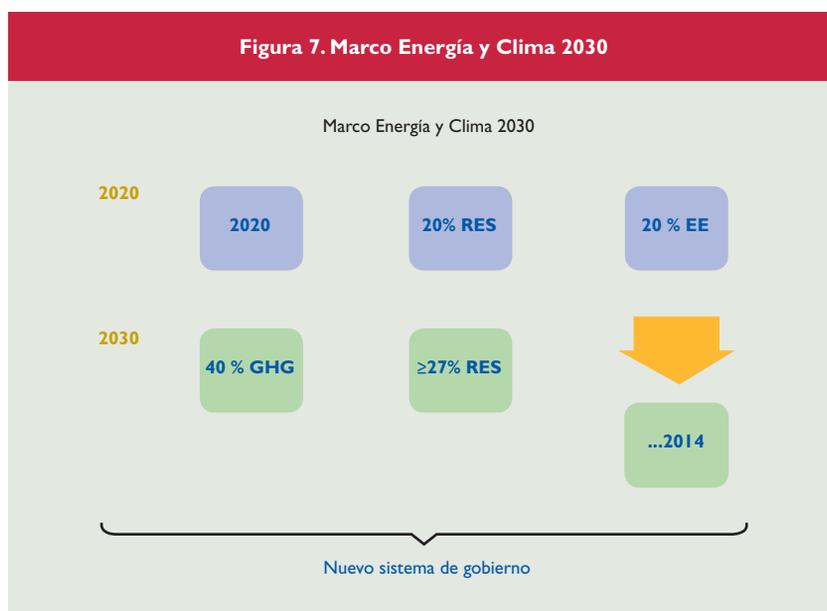
Greenpeace hace un llamamiento a la UE para conseguir en 2030 un objetivo vinculante de reducción de las emisiones nacionales al menos del 55%, un objetivo vinculante para aumentar el porcentaje de energías renovables en un 45% y un objetivo vinculante de eficiencia energética del 40%. Además considera que la reserva de estabilidad no será una herramienta adecuada afectar significativamente al precio del CO<sub>2</sub>.

## Próximos pasos internacionales

A escala internacional será muy importante ver el resultado de la Cumbre del clima de 23 de septiembre de 2014 de Naciones Unidas y el acuerdo internacional de la Conferencia de París en 2015.

Solamente si hay un acuerdo internacional se podrá cuidar el medioambiente sin que las industrias europeas se localicen en otros lugares más permisivos medioambientalmente hablando. ■

Figura 7. Marco Energía y Clima 2030



<sup>3</sup> COM(2014)20 Propuesta de decisión de 22/1/2014 por la que se establece un mercado de reserva de estabilidad para los derechos de emisión modificando la decisión 2003/87.